

BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A PLAZAS DE REUBICACION DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS FUNCIONARIOS, INGRESADOS A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8º DE LA LEY N.º 19.664, DEL SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS, CON ASUMO DE FUNCIONES A PARTIR DEL 1º ABRIL DEL AÑO 2020.

Artículo 1º:

El Servicio de Salud O’Higgins, llama a postular al proceso de selección para acceder a cupos de plazas disponibles las que quedarán vacantes a partir del 1º de abril del año 2020, con motivo del concurso nacional de programas de especialidad dirigidos a profesionales funcionarios ingresados a la Etapa de Destinación y Formación de conformidad al artículo 8º de la ley N.º 19.664, pertenecientes al Servicio de Salud O’Higgins, proceso que se registrará por las presentes bases.

Artículo 2º:

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

I.- Administrativas

II.- Anexos:

Anexo N°1: “Formulario de Postulación”

Anexo N°2: “Detalle Documentación Entregada, con Documentos Adjuntos”.

Anexo N°3: “Formulario Resumen de Cursos de Perfeccionamiento y Capacitación”.

Anexo N°4: “Cronograma”.

Anexo N°5: “Listado de plazas disponibles en el Servicio de Salud O’Higgins”

Anexo N°6: “Descripción de plazas disponibles en el Servicio de Salud O’Higgins”

Artículo 3º: Cupos de plazas disponibles.

La Subsecretaría de Redes Asistenciales ofrece a los profesionales funcionarios ingresados a la Etapa de Destinación y Formación de conformidad al artículo 8º de la ley N.º 19.664, cupos de plazas disponibles en el Servicio de Salud O’Higgins.

Dichas plazas se especifican y describen en los Anexos N°5 y 6, de estas bases.

Artículo 4º: Normativa. -

Este proceso de selección se sujeta a las normas contenidas en las presentes Bases, en el artículo 2º y 12º transitorio de la Ley N° 19.664 y en el Decreto Supremo N° 788/2000 del Ministerio de Salud y el punto 5.2.3.1 del Manual de Procedimiento Sobre formación de Especialistas Médicos y Odontólogos, aprobado por Resolución Exenta N° 682 del 2016 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales.

Artículo 5º: Definiciones

Para la correcta interpretación de las presentes Bases y de sus Anexos, se convienen las siguientes abreviaciones y definiciones:

Bases: Las presentes Bases Administrativas y sus Anexos.

Proceso: Proceso de Selección para acceder a cupos de plazas ofrecidos por el Ministerio de Salud a través de los Servicios de Salud, para profesionales funcionarios ingresados a la Etapa de Destinación y Formación de conformidad al artículo 8º de la ley N.º 19.664, en actual Destinación.

Comisión de Evaluación: Comisión técnica encargada de la admisibilidad, evaluación y ponderación de las postulaciones y sus antecedentes.

EDF: Etapa de Destinación y Formación, ingresados a través del proceso establecido en el Art. 8º de la ley N° 19.664.

Postulante: Médico Cirujano o Cirujano Dentista, contratado conforme al artículo 8º de la ley 19.664 por un Servicio de Salud, con al menos 12 meses continuos en la destinación actual.

Establecimiento de Destino al que postula: Servicios de Salud, del territorio nacional, siendo valorado con una mayor ponderación (%) si el postulante lo hace dentro de la misma red de su actual territorio en donde se desempeña.

Artículo 6°: Plazos

El Proceso de Selección se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo N° 5 “Cronograma”. Dichos plazos serán de días hábiles, siendo los sábados, domingos y festivos inhábiles para estos efectos.

Todas las consultas sobre este proceso pueden ser dirigidas al correo electrónico: cilda.catalan@saludohiggins.cl, Teléfono 722337882 – o por la Red 727882 del Subdepartamento de Formación del Servicio de Salud O “Higgins.

Artículo 7°: Convocatoria y entrega de Bases

La convocatoria al proceso de selección será hecha por el Servicio de Salud O’Higgins mediante resolución respectiva. La difusión del proceso de selección y sus correspondientes bases serán difundidas a través del sitio web www.saludohiggins.cl, link formación y de la adopción de toda otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada.

Artículo 8°: Requisitos de los participantes

Podrán participar en este proceso las personas, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser Cirujano Dentista de la Etapa de Destinación y Formación, art. 8º de la Ley 19.664, en etapa actual destinación, contratados por el Servicio de Salud O’Higgins.
2. Haber ingresado a la Etapa de Destinación y Formación mediante el proceso de selección que establece el artículo 8º de la ley 19.664 y que se encuentre con contrato vigente.
3. Encontrarse al menos con 12 meses de antigüedad en la actual plaza de destinación al momento de postular al concurso **(30 de Septiembre de 2019)**.
4. Certificado de relación de servicios emitida por el Subdepartamento de personal, que detalle los contratos durante su periodo de EDF, con fecha de corte al **30 de Septiembre de 2019**.
5. No haberse Reubicado anteriormente durante la etapa.
6. Presentar toda la documentación solicitada en cada uno de los anexos de las presentes bases.
7. Cumplir con todas las demás exigencias establecidas en las presentes bases.
- 8.-No estar sometido a Sumario o Investigación Sumaria a la fecha de postulación.

Será responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con los requisitos establecidos por estas bases.

Artículo 9°: Presentación de los Antecedentes.

El postulante debe enviar sus antecedentes vía correo certificado a la dirección de Avda. Libertador Bernardo O “Higgins, número 609, Rancagua, Subdirección Médica, Subdepartamento de Formación y Relación Asistencial Docente, a nombre de la Asesora D. Cilda Catalán Toledo y vía digital al correo cilda.catalan@saludohiggins.cl, adjuntando los anexos escaneados N° 1, 2 y 3 con sus respectivos antecedentes de respaldo conforme indican las presentes bases, para dar inicio al proceso de postulación, indicando en el asunto del correo: “Postulación Concurso Reubicación al 1° de Abril de 2020, S.S. O’Higgins” y nombre del profesional que postula.

Todos los anexos deben tener nombre, firma y timbre de la autoridad correspondiente en formato original, y deben ser completados con letra legible, idealmente letra imprenta. En caso de no cumplir con este criterio, así como también no presentar cualquiera de los antecedentes (anexos y documentos adjuntos) señalados, la comisión de evaluación podrá rechazar la postulación, informando de la decisión vía correo electrónico a los profesionales postulantes.

El postulante debe enviar su postulación dentro del plazo señalado en el “Cronograma”, pudiendo postular profesionales cirujanos dentistas E.D.F. art. 8º de la Ley 19.664, que se encuentren actualmente en Etapa de Destinación en el Servicio de Salud O “Higgins. Para tales efectos el postulante deberá incluir todos los antecedentes requeridos en el presente proceso y conforme señalan los respectivos anexos.

El postulante debe enviar su postulación dentro del plazo y horarios señalados en el “Cronograma” y solo podrá postular a una plaza para la reubicación.

Artículo 10°: Comisión de Evaluación y Calificación de las Postulaciones. –

El análisis y la asignación de puntajes de cada uno de los rubros del proceso estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por:

- Subdirector (a) Médico o quien le subrogue
- Director (a) de Atención Primaria o quien le subrogue
- Subdirector (a) de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien le subrogue
- Jefe (a) Departamento de Coordinación Estratégica o quien le subrogue
- Jefe (a) Subdepartamento de Formación y Relación Asistencial Docente o quien le subrogue (quien actuará como Secretario/a)
- Profesional del Subdepartamento de Formación a cargo de los Concursos
- Un-a Representante de la Directiva de los EDF Médicos

La comisión podrá sesionar con al menos el 50% de asistencia de sus integrantes.

Artículo 11°: Rubros y Criterios de Evaluación

La evaluación de los postulantes se realiza mediante la suma del puntaje de tres rubros de evaluación:

Puntaje total = puntaje de permanencia + puntaje de perfeccionamiento + puntaje de jefaturas

Se considera igualmente un cuarto rubro como criterio de desempate.

RUBRO N.º 1 DE PERMANENCIA EN LA ETAPA (84 PUNTOS)

Este rubro corresponde a la cantidad de meses que el postulante haya permanecido en la destinación.

Cada mes detalla el puntaje designado en la tabla, **desde los 12 meses (84 puntos)** hasta 50 meses como máximo.

TABLA N° 1

MESES	PUNTAJE POR ANTIGUEDAD
12	20.16
13	21.84
14	23.52
15	25.2
16	26.88
17	28.56
18	30.24
19	31.92
20	33.6
21	35.28
22	36.96
23	38.64
24	40.32
25	42
26	43.68
27	45.36
28	47.04
29	48.72
30	50.4
31	52.08
32	53.76
33	55.44
34	57.12
35	58.8
36	60.48
37	62.16
38	63.84
39	65.52
40	67.2
41	68.88
42	70.56
43	72.24
44	73.92
45	75.6
46	77.28
47	78.96
48	80.64
49	82.32
50	84

RUBRO N.º 2 DEL PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN (10.00 puntos)

En este rubro se considerarán todas las actividades de perfeccionamiento relacionadas con el campo de la salud programadas por las Universidades, Sociedades Científicas o Colegios Profesionales cualquiera sea el nombre de la actividad, aprobada con nota mínima de 4.

La acreditación de los cursos realizados debe ser obligatoriamente la extracción de plataforma de registro en SIRH, con timbre y firma del Jefe de Capacitación del Servicio de Salud O'Higgins. En caso de presentar copia de este documento, debe ser copia legalizada ante notario.

Los Certificados que acreditan la actividad deben indicar el número de horas del curso, las que serán sumadas. Aquellos Certificados que señalen días se reducen a tres horas diarias. Si no señalan el número de días, calificación u horas, no se considerarán.

En el caso de presentar certificados digitalizados adicionales a las actividades registradas en SIRH, se aceptará su impresión o fotocopia simple, siempre y cuando incluya un medio de verificación (código de verificación, código de barras o link del sitio web). En caso contrario, se aceptarán como válidas las copias que tengan el timbre y firma de la institución que imparte la capacitación.

La hora pedagógica (45 Minutos) equivale a 0,75 de la hora cronológica.

EL TOTAL DE HORAS CRONOLÓGICAS CURSADAS DEBEN SER DIVIDIDOS POR EL FACTOR 0.75 PARA OBTENER LAS HORAS PEDAGÓGICAS REALIZADAS.

Quando el Certificado no especifique el tipo de hora (lectiva, académica, pedagógica o cronológica), se considerará como pedagógica.

TABLA N° 2

ACTIVIDAD	PUNTAJE POR ACTIVIDAD
Cursos o actividad área específica de 40 o más hrs. de duración	3
Curso o actividad del área específica con duración inferior a 40 horas pedagógicas y superior a 20 horas	2
Cursos, Seminarios, Jornadas, Talleres y otras, con duración menor o igual a 20 hrs. o 3 días	0,5

RUBRO N.º 3 DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE JEFATURA (19 PUNTOS).

Considera la Jefatura de Programa, Jefatura de Servicio y Asesor de programa de APS Departamento de Salud Municipal (DSM) que tiene en el desempeño efectivo de su cargo como EDF, éste se verificará con resolución o certificado firmado por autoridad respectiva (Resolución en caso de hospitales y certificado firmado por director de establecimiento en caso de Departamento de Salud Municipal).

Se considerará cada jefatura con un tiempo mínimo de 12 meses continuos en el mismo programa y/o cargo, al momento de postulación a este concurso.

TABLA N° 3

CANTIDAD DE MESES	PUNTAJE	CANTIDAD DE MESES	PUNTAJE
12	1.00	31	10.00
13	1.47	32	10.47
14	1.95	33	10.95
15	2.42	34	11.42
16	2.89	35	11.89
17	3.37	36	12.37
18	3.84	37	12.84
19	4.32	38	13.32
20	4.79	39	13.79
21	5.26	40	14.26
22	5.74	41	14.74
23	6.21	42	15.21
24	6.68	43	15.68
25	7.16	44	16.16
26	7.63	45	16.63
27	8.11	46	17.11
28	8.58	47	17.58
29	9.05	48	18.05
30	9.53	49	18.53
		50	19.00

En este rubro considerará 12 meses efectivos de desempeño en el cargo acreditado.

1. DESEMPATE

En caso de encontrarse dos postulantes empatados en puntaje, y solo para este efecto, se consideran como criterios de desempate, cantidad y duración de comisiones de servicio realizadas en su establecimiento, frente a falencias de RRHH cirujano dentista, las que deberán ser acreditadas mediante la resolución respectiva.

Si este criterio no es suficiente para el desempate, se considerará en segundo lugar el Número de Anotaciones de mérito que tenga el o la postulante.

Ambos documentos deben presentarse debidamente firmados y timbrados y adjuntos a los anexos de la postulación.

Las actividades mencionadas otorgan puntaje, siempre que hayan sido realizadas con posterioridad al ingreso como cirujano dentista EDF y hasta la fecha de emisión de la Resolución que aprueba las presentes bases de postulación.

NOTA: El puntaje de la tabla N° 1 está desarrollada en función a jornada de 44 horas contratadas, en caso de ser inferior el cálculo se realizará en la proporción en que corresponda a la jornada de trabajo contratada.

Artículo 12°: Publicación Ranking Puntajes

La Subdirección Médica del Servicio de Salud, a través de su Subdepartamento de Formación y Relación Asistencial Docente, confeccionará un listado con el nombre del postulante y puntaje obtenido ordenado de forma decreciente, generando un “**Ranking de Puntajes**”.

El ranking se publicará en la página Web del Servicio de Salud O’Higgins, [Link Formación](#) y será enviado por correo electrónico a los postulantes en el plazo señalado en el Cronograma contenido el Anexo N° 4, para la toma de plazas.

Artículo 13.- Adjudicación de Cupos de Plazas

Una vez elaborado el “**Ranking de Puntajes**” se procederá a realizar el ofrecimiento de los cupos disponibles mediante un llamado telefónico que realizará la profesional encargada de este concurso perteneciente al Subdepartamento de Formación de la Dirección de Servicio de Salud O’Higgins, quien conforme al orden del ranking, consultará la Plaza que el profesional elegirá, información que además el profesional deberá confirmar a través de correo electrónico de manera inmediata, de lo contrario la plaza escogida, podrá ser ofertada a los siguientes postulantes.

Se utilizará el listado definitivo en orden decreciente, de mayor a menor puntaje, comenzando con el profesional que obtuvo el mayor puntaje quien podrá elegir el cupo de plaza disponible. El segundo mejor puntaje escogerá el cupo de plaza de su preferencia, a excepción de la que ya ha sido elegida por su antecesor. De esta forma, se procederá a realizar la Adjudicación de Plazas, continuando con el resto de los postulantes hasta que se hayan tomado las plazas disponibles en el Servicio.

Desde el área de formación, será remitido vía correo electrónico, el formulario de aceptación de plaza con la finalidad de que el postulante lo devuelva con sus datos y firma dentro de un plazo de no más de 1 hora. Este formulario acreditará finalmente que el profesional se adjudica la plaza seleccionada. Entendiéndose que los formularios NO recepcionados dentro del plazo señalado, facultarán a este Servicio de Salud, para disponer nuevamente de la plaza en cuestión.

Terminado el proceso de adjudicación de plazas, se publicará en la página Web del Servicio de Salud O’Higgins (<http://www.saludohiggins.cl/>), [link de Formación](#). Los cupos adjudicados, con el nombre y RUT de los adjudicatarios que formalizaron su aceptación a través del formulario vía correo electrónico.

El nuevo ingreso se producirá a partir del 1º de abril del año 2020, estando obligado el profesional a continuar desempeñándose en su Establecimiento de origen durante el periodo que antecede al asumo del profesional en la plaza adjudicada.

ANEXO N° 1

“FORMULARIO DE POSTULACIÓN”

PROCESO DE REUBICACIÓN PARA ACCEDER A PLAZAS DISPONIBLES EN EL SERVICIO DE SALUD O” HIGGINS PARA CIRUJANOS DENTISTAS EN ETAPA DE DESTINACION Y FORMACION CONTRATADOS POR ART. 8º LEY N. 19.664 AÑO 2019

POR FAVOR COMPLETE TODOS LOS CAMPOS:

Establecimiento de Desempeño	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
Cedula de Identidad	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto opción 1	
Teléfono de contacto opción 2	
Dirección particular	
Comuna de residencia	
Universidad de Egreso	
Fecha de egreso	
Fecha de Ingreso a la EDF	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	

POR FAVOR, MAQUE LA ALTERNATIVA CON UNA X, SEGÚN CORRESPONDA:

Se ha reubicado anteriormente	SI	NO
-------------------------------	----	----

FIRMA

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA**I.-IDENTIFICACIÓN**

Nombre del Postulante	
RUT	
Establecimiento de origen	
Plaza actual de Destinación	

II.- DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

RUBRO	IDENTIFIQUE DOCUMENTO	SI	NO
1. Antigüedad			
2. Perfeccionamiento y Capacitación			
3. Funciones de Jefatura			
4. Buen Desempeño: 4.1 Comisiones de servicio 4.2 Anotaciones de mérito			

DECLARO CONOCER LAS PRESENTES BASES Y ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO, PARA LO CUAL FIRMO.

.....
FIRMA DEL-A POSTULANTE
FECHA DE POSTULACIÓN:

ANEXO N ° 3

CUADRO RESUMEN DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN

NOMBRE DEL POSTULANTE: _____

RUT _____

NOMBRE DEL CURSO	N° HRS. CRONOLÓ GICAS	N° HRS. PEDAGÓ GICAS	PUNTAJE (Uso exclusivo de la Comisión)

ANEXO Nº4**CRONOGRAMA DEL CONCURSO REUBICACIÓN PLAZAS EDF**

ETAPAS DE CONCURSO	FECHAS-DÍAS-HORAS
Publicación página web del Servicio de Salud O'Higgins, link Formación (http://www.saludohiggins.cl/?cat=104)	18 de Octubre de 2019
Presentación antecedentes	21 al 30 de Octubre de 2019, hasta las 17:15 hrs.
Evaluación antecedentes	Desde el 04 al 06 de Noviembre de 2019
Publicación de puntajes definitivos	7 de Noviembre de 2019
Toma Plaza de Reubicación a través de llamado telefónico y envío de formulario de Toma de Plaza a través de correo electrónico	8 de Noviembre de 2019
Asumo de Funciones	01 de Abril de 2020

ANEXO N° 5 NOMINA DE PLAZAS DISPONIBLES

ESTABLECIMIENTOS DE DESTINACION CIRUJANOS DENTISTAS	COMUNA	LETRA	CUPOS
HOSPITAL DE LOLOL	LOLOL	A	1
HOSPITAL DE MARCHIGUE	MARCHIGUE	D	1

ANEXO N° 6 DESCRIPCIÓN Y NIVEL DE DIFICULTAD DE PLAZAS DISPONIBLES EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS PARA LA SELECCIÓN DE CIRUJANOS DENTISTAS EN ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN, E.D.F. ART. 8º LEY 19.664, CON ASUMO DE FUNCIONES EL 01 DE ABRIL DE 2020

1. CARGOS CONCURSADOS:

SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS			
PROFESIONAL	CIRUJANO DENTISTA	ART/ LEY.	8º / 19.664
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE LOLOL	N º DE VACANTES	1
COMUNA	LOLOL	NIVEL DE DIFICULTAD	A
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención Odontológica en el Marco del modelo Integral con enfoque familiar y comunitario ➤ Trabajo en equipo con los otros profesionales de la Salud del establecimiento. ➤ Cumplir funciones Administrativas y de Gestión propias del cargo a desempeñar ➤ Manejo de sistemas de registro clínico electrónico y sistemas de información. ➤ Otras actividades delegadas y delegadas y definidas por los directivos. <p align="right">(FUENTE: Concurso CONISS, año 2017, pág. MINSAL)</p>			

SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS			
PROFESIONAL	CIRUJANO DENTISTA	ART/ LEY.	8º / 19.664
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE MARCHIGUE	N º DE VACANTES	1
COMUNA	MARCHIGUE	NIVEL DE DIFICULTAD	D
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención Odontológica en el Marco del modelo Integral con enfoque familiar y comunitario ➤ Trabajo en equipo con los otros profesionales de la Salud del establecimiento. ➤ Cumplir funciones Administrativas y de Gestión propias del cargo a desempeñar ➤ Manejo de sistemas de registro clínico electrónico y sistemas de información. ➤ Otras actividades delegadas y delegadas y definidas por los directivos. <p align="right">(FUENTE: Concurso CONISS, año 2017, pág. MINSAL)</p>			